

52 – 20000 – 113 – 3
San Juan de Pasto

Señor:
LUIS ALEXANDER MORILLO SANCHEZ
Vereda San Francisco
Municipio de Iles

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-261016-5200
Fecha: 2018-05-10 10:14:03
Enviar a: LUIS ALEXANDER MORILLO
No. Folios: 1

Referencia: Proceso administrativo coactivo
Radicación: - 2018-020

ASUNTO: AUTO DEL DÍA 08 DE MAYO DE 2018

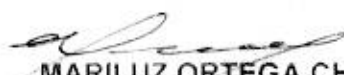
Cordial saludo

Respetuosamente, procedemos a notificarlo por correo certificado, que la Oficina de Jurisdicción Coactiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, adelanto la liquidación de crédito y costas procesales mediante auto del día 08 de mayo de 2018, es así como se informa que se corre traslado del mentado por el termino de tres días contados a partir de la entrega efectiva del presente, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes

Se advierte que una vez haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este despacho librara el auto por medio del cual se aprueba, la liquidación de crédito y costas procesales y continuara con las actividades propias de esta dependencia en pro de obtener la cancelación de la obligación por la prueba de ADN

Se adjunta para su conocimiento y demás fines pertinentes el auto fechado el día 08 de mayo de 2018 y liquidación en 2 folios

Atentamente



MARILUZ ORTEGA CHAMORRO
Funcionaria Ejecutora
Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo
ICBF- Regional Nariño.


Proyecto: Mariluz Ortega Ch

AUTO

San Juan de Pasto, 08 de mayo de 2018

Por medio del cual se adelanta la liquidación de crédito y costas procesales dentro del proceso 2018-020

Proceso: PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA Nro.2018-020
Ejecutado: **LUIS ALEXANDER MORILLO SANCHEZ**, identificado con cédula Nro. 1085917943
Ejecutante: I.C.B.F. Regional – Nariño

La funcionaria ejecutora de la Oficina de jurisdicción coactiva ICBF Regional Nariño, en uso de las facultades conferidas por la ley 1066 de 2006, el Estatuto Tributario, ley 1437 de 2011, Resoluciones Nos. 000384 del 11 de febrero de 2008 y 2934 del 17 de julio de 2009, originarias de la dirección General del ICBF.

CONSIDERANDO

Que el día 12 de septiembre de 2017, el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Samaniego, dicto sentencia dentro del proceso de investigación de paternidad 2016-0091, donde se condenó el señor **LUIS ALEXANDER MORILLO SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1085917943, de acuerdo al artículo quinto de la parte resolutive: QUINTO. De conformidad con el artículo 6, parágrafo 3 de la ley 721 de 2001 se impone al demandado **LUIS ALEXANDER MORILLO SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1085917943 de Ipiales, quien puede ser notificado en la Vereda San Francisco del Municipio de Iles, celular 3193921926, el reembolso de los valores correspondientes al examen de ADN, a favor del ICBF...”

Que el día 23 de octubre de 2017, la subdirectora de restablecimiento de derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, señala que el señor **LUIS ALEXANDER MORILLO SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1085917943, adeuda la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$579.000) m/cte**, por la realización de la prueba de ADN.

Que la Contadora del ICBF Regional Nariño, certifico que en el balance general del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Regional Nariño, se verifica que el señor **LUIS ALEXANDER MORILLO SANCHEZ**, identificado con C.C. Nro. 1085917943, presenta el saldo a corte 31 de diciembre de 2017 la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$579.000) m/cte.**, por la realización de prueba genética de ADN.

Que la Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Nariño remitió a la Oficina de Jurisdicción coactiva del Instituto Colombiano de Bienestar Regional Nariño, el proceso del señor **LUIS ALEXANDER MORILLO SANCHEZ**, identificado con C.C. Nro. 1085917943, por haberse agotado la etapa del cobro persuasivo según lo contenido en el título III Capítulo I etapa del cobro persuasivo, para que este despacho continúe con el cobro coactivo y demás actuaciones.

Que mediante auto de 26 de febrero de 2018 este Despacho avoco conocimiento de la documentación remitida por la Coordinadora del Grupo Jurídico, por lo que se debe continuar con el correspondiente proceso de cobro administrativo coactivo.

Que el día 01 de marzo de 2018, se emitió la resolución 037, por medio de la cual se libró mandamiento de pago en contra de **LUIS ALEXANDER MORILLO SANCHEZ**, identificado con C.C. Nro. 1085917943 por valor de **QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$579.000)** más los interés de mora y demás gastos que hubiera lugar

Que el día 20 de marzo de 2018, se notificó personalmente, el contenido de la resolución No. 037 del 01 de marzo de 2018 "Por medio del cual se libra mandamiento de pago" en contra del deudor **LUIS ALEXANDER MORILLO SANCHEZ**

Que el deudor no presentó dentro de los quince (15) días después de la notificación personal excepción alguna al contenido de la resolución No.037 del 01 de marzo de 2018, es así como se procede aplicar el numeral 3.1.3 del Manual de Procedimiento de Cobro Administrativo Resolución 2934 del 17 de julio de 2009, de la Dirección General del ICBF que señala entre otros, que si vencido el término para presentar excepciones el deudor no las hubiere propuesto o no hubiere efectuado el pago, el Funcionario Ejecutor debe proferir orden de Ejecución, dentro de la cual debe ordenar seguir adelante con la ejecución, la liquidación del Crédito incluyendo los intereses a que haya lugar, condenar costes procesales al ejecutado y advertir que contra dichas ejecución no procede recurso alguno.

Que en mérito de lo expuesto este despacho, debe ordenar seguir adelante con la ejecución del proceso, ordenar la liquidación del crédito y condenar al ejecutado al pago de los costes procesales en que haya incurrido la administración dentro del proceso de jurisdicción Coactiva

Que de conformidad con lo contemplado en el artículo 35 de la resolución 384 del 2008, este despacho debe proceder a liquidar el crédito y costas procesales dentro del proceso Nro.2018-020 teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el memorando con radicación de la sede nacional no.2011-050270-NAC de fecha 23 de noviembre de 2011, que la liquidación y los intereses será causados conforme a la tasa que fija la superintendencia bancaria, siendo que los intereses se originan a partir de la configuración de la obligación y hasta la fecha de cancelación del capital.

Por lo anterior, el interés a cobrar al ejecutado con corte 08 de mayo de 2018 asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS (\$149.100)** se adjunta tabla de liquidación

Que a lo largo del cobro de la obligación referida, la administración ha incurrido en diversos gastos procesales como se verifica en la liquidación adjunta al presente auto por la suma de **CUARENTA MIL PESOS (\$40.000)**

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DETERMINAR cómo liquidación de crédito la suma de **SETESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS (\$768.100)** monto generado en el transcurso del proceso 2018-020 que se sigue en contra de **LUIS ALEXANDER MORILLO SANCHEZ** identificado con C.C. Nro. 9834511, de acuerdo a la parte motiva del presente auto

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido del presente auto a **LUIS ALEXANDER MORILLO SANCHEZ**, identificado con C.C. Nro. 1085917943, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario y normas internas del ICBF

ARTICULO TERCERO.- INFORMAR que se correrá traslado por el término de tres (3) días que la parte interesada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes

CÚMPLASE



MARILUZ ORTEGA CHAMORRO
Funcionaria Ejecutora Grupo Jurídico
Cobro Administrativo Coactivo
ICBF - Regional Nariño.

LIQUIDACIÓN DE INTERESES Y PAGOS A LA FECHA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUIS ALEXANDER MORILLO	CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
NIT o C.C. No.	085 517 543	VALOR DEL CAPITAL, NETO	\$ 579.000	75%
		VALOR DE LOS INTERESES	\$ 149.100	19%
		INTERESES ADICIONALES	\$ 49.000	6%
		TOTAL DEUDA A PAGAR	\$ 768.100	

FECHA DE LIQUIDACIÓN:	5 may -2016
No. DE RESOLUCIÓN:	

DIGITE EL VALOR DEL PAGO O ABONO:		SALDO	APLICACIÓN DEL ABONO
CAPITAL	\$	579.000	\$
INTERESES	\$	149.100	\$
NUEVO SALDO	\$	728.100	

LIQUIDACION INTERESES	CAPITAL	INTERESES INICIALES	# DE DIAS	INT. DIARIO	TOTAL INTERESES	TASA EFECTIVA ANUAL
Jul-06			3	0,000880228	\$	22,62
ago-06			31	0,000885578	\$	22,62
sep-06			30	0,000886399	\$	22,68
oct-06			31	0,000877596	\$	22,61
nov-06			30	0,000877596	\$	22,61
dic-06			31	0,000877596	\$	22,61
ene-07			31	0,000878876	\$	22,69
feb-07			28	0,000878876	\$	22,68
mar-07			31	0,000869399	\$	20,75
abr-07			30	0,000869399	\$	20,75
may-07			31	0,000869399	\$	20,75
jun-07			30	0,000869399	\$	20,75
jul-07			31	0,000799617	\$	20,61
ago-07			31	0,000799617	\$	20,61
sep-07			30	0,000799617	\$	20,61
oct-07			31	0,000803115	\$	21,29
nov-07			30	0,000803115	\$	21,29
dic-07			31	0,000803115	\$	21,29
ene-08			31	0,000803115	\$	21,29
feb-08			29	0,000804807	\$	20,75
mar-08			31	0,000804807	\$	20,75
abr-08			30	0,000804807	\$	20,75
may-08			31	0,000804807	\$	20,75
jun-08			30	0,000804807	\$	20,75
Jul-08			31	0,000818940	\$	22,37
ago-08			31	0,000818940	\$	22,37
sep-08			30	0,000818940	\$	22,37
oct-08			31	0,000814794	\$	21,63
nov-08			30	0,000814794	\$	21,63
dic-08			31	0,000814794	\$	21,63
ene-09			31	0,000819071	\$	20,71
feb-09			28	0,000819071	\$	20,71
mar-09			31	0,000819071	\$	20,71
abr-09			30	0,000811475	\$	20,42
may-09			31	0,000811475	\$	20,42
jun-09			30	0,000811475	\$	20,42
Jul-09			31	0,000844809	\$	21,98
ago-09			31	0,000844809	\$	21,98
sep-09			30	0,000844809	\$	21,98
oct-09			31	0,000798367	\$	20,62
nov-09			30	0,000798367	\$	20,62
dic-09			31	0,000798367	\$	20,62
ene-10			31	0,000664794	\$	24,21
feb-10			28	0,000664794	\$	24,21
mar-10			31	0,000664794	\$	24,21
abr-10			30	0,000627666	\$	22,97
may-10			31	0,000627666	\$	22,97
jun-10			30	0,000627666	\$	22,97
Jul-10			31	0,000622391	\$	22,41
ago-10			31	0,000622391	\$	22,41
sep-10			30	0,000622391	\$	22,41
oct-10			31	0,000532537	\$	21,32
nov-10			30	0,000532537	\$	21,32
dic-10			31	0,000549139	\$	21,51
ene-11			31	0,000549139	\$	21,51
feb-11			28	0,000549139	\$	21,42
mar-11			31	0,000549139	\$	21,42
abr-11			30	0,000549139	\$	21,42
may-11			31	0,000549139	\$	21,42
jun-11			30	0,000549139	\$	21,42
Jul-11			31	0,000549139	\$	21,42
ago-11			31	0,000549139	\$	21,42
sep-11			30	0,000549139	\$	21,42
oct-11			31	0,000549139	\$	21,42
nov-11			30	0,000549139	\$	21,42
dic-11			31	0,000549139	\$	21,42
ene-12			31	0,000549139	\$	21,42
feb-12			29	0,000549139	\$	21,42
mar-12			31	0,000549139	\$	21,42
abr-12			30	0,000549139	\$	21,42
may-12			31	0,000549139	\$	21,42
jun-12			30	0,000549139	\$	21,42
Jul-12			31	0,000549139	\$	21,42
ago-12			31	0,000549139	\$	21,42
sep-12			30	0,000549139	\$	21,42
oct-12			31	0,000549139	\$	21,42
nov-12			30	0,000549139	\$	21,42
dic-12			31	0,000549139	\$	21,42

LIQUIDACIÓN DE INTERESES Y PAGOS A LA FECHA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
LUIS ALEXANDER MUYILLO	VALOR DEL CAPITAL NETO	\$ 579.000	75%
	VALOR DE LOS INTERESES	\$	
	INTERESES ADICIONALES GENERADOS A LA FECHA	\$ 148.100	19%
	COSTAS	\$ 41.900	5%
	TOTAL DEUDA A PAGAR	\$ 769.000	

Nº de C.C. No. 1.085.917.942

FECHA DE LIQUIDACIÓN 8 May 2015

Nº DE RESOLUCIÓN

DIGITE EL VALOR DEL PAGO O ABONO:	SALDO	APLICACIÓN DEL ABONO
CAPITAL	\$ 579.000	
INTERESES	\$ 148.100	
NUOVO SALDO	\$ 727.100	

ene-13		31	0.008505454	\$	31.13
feb-13		28	0.008505454	\$	31.13
mar-13		31	0.008505454	\$	31.13
abr-13		30	0.008505454	\$	31.28
may-13		31	0.008505454	\$	31.28
jun-13		30	0.008505454	\$	31.28
jul-13		31	0.008513060	\$	30.81
ago-13		31	0.008513060	\$	30.81
sep-13		30	0.008513060	\$	30.81
oct-13		31	0.008513060	\$	29.78
nov-13		30	0.008513060	\$	29.78
dic-13		31	0.008513060	\$	29.78
ene-14		31	0.008524445	\$	29.40
feb-14		28	0.008524445	\$	29.40
mar-14		31	0.008524445	\$	29.40
abr-14		30	0.008524445	\$	29.45
may-14		31	0.008524445	\$	29.45
jun-14		30	0.008524445	\$	29.45
jul-14		31	0.007921497	\$	29.00
ago-14		31	0.007921497	\$	29.00
sep-14		30	0.007921497	\$	29.00
oct-14		31	0.007921497	\$	28.78
nov-14		30	0.007921497	\$	28.78
dic-14		31	0.007921497	\$	28.78
ene-15		31	0.007921497	\$	28.82
feb-15		28	0.007921497	\$	28.82
mar-15		31	0.007921497	\$	29.06
abr-15		30	0.007921497	\$	29.06
may-15		31	0.007921497	\$	29.06
jun-15		30	0.007921497	\$	28.99
jul-15		31	0.007921497	\$	28.99
ago-15		30	0.007921497	\$	28.99
sep-15		31	0.007921497	\$	29.00
oct-15		30	0.007921497	\$	29.00
nov-15		31	0.007921497	\$	29.00
dic-15		31	0.008505454	\$	29.62
ene-16		29	0.008505454	\$	29.62
feb-16		31	0.008505454	\$	29.62
mar-16		30	0.008511031	\$	30.61
abr-16		31	0.008511031	\$	30.61
may-16		30	0.008511031	\$	30.61
jun-16		31	0.008511031	\$	32.01
jul-16		31	0.008511031	\$	32.01
ago-16		30	0.008511031	\$	32.01
sep-16		30	0.008511031	\$	32.01
oct-16		31	0.009013661	\$	32.99
nov-16		30	0.009013661	\$	32.99
dic-16		31	0.009013661	\$	32.99
ene-17		31	0.008509090	\$	31.51
feb-17		28	0.008509090	\$	31.51
mar-17		31	0.008509090	\$	31.51
abr-17		30	0.008509090	\$	31.56
may-17		31	0.008509090	\$	31.56
jun-17		30	0.008509090	\$	31.56
jul-17		31	0.008509090	\$	32.87
ago-17		31	0.008509090	\$	32.87
sep-17	579.000	30	0.008509090	\$	18.700
oct-17	679.000	31	0.008509090	\$	16.200
nov-17	679.000	30	0.008509090	\$	13.700
dic-17	679.000	31	0.008509090	\$	16.200
ene-18	679.000	32	0.008509090	\$	16.700
feb-18	679.000	31	0.008509090	\$	17.200
mar-18	679.000	30	0.008509090	\$	15.700
abr-18	679.000	31	0.008509090	\$	17.100
may-18	679.000	30	0.008509090	\$	17.500
			TOTAL INTERES	\$	148.100